# ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

Que en la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron **JOSÉ ALEJANDRO MORENO FOGLIA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.126.937 de Bogotá, actuando como Representante Legal del **CONSORCIO SV BOGOTÁ**, actuando en calidad de Interventoría y que se identifica con el **NIT 901.499.776–7** (en adelante La Interventoría), por una parte; y, por la otra, **SOFÍA COVARIA FARFÁN**, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.819.956 de Bogotá D.C., actuando como representante legal del **CONSORCIO MYSV–OINCO** (en adelante el "Contratista") identificado con **NIT. 901.499.929–7**, con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"** |
| **ALCANCE DEL OBJETO:** | El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDM–LP–033–2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.<br><br>De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Contratista corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): LOTE 2–ORIENTE–NORTE.<br><br>El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.<br><br>El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 – Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTINUEVE (29) MESES, contados a partir del acta de inicio. |
| **FECHA DE INICIO**: | 17 de agosto de 2021 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 16 de enero de 2024 |
| **VALOR**: | El valor del Contrato es por la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($17.829.038.350)**, equivalentes a 19.624,13 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021) suma que se discrimina de la siguiente manera:<br><br>Para la **vigencia 2021: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.829.999.937).** |



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

| | |
|---|---|
| | Para la **vigencia 2022: SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($7.499.519.218).**<br><br>Para la **vigencia 2023: SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($7.499.519.195).**<br><br>Dichas sumas incluyen IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. |
| **FORMA DE PAGO:** | La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato que se suscriba, por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE,** de acuerdo con los precios unitarios ofertados en cada zona, por el proponente favorecido para cada una de las vigencias 2021, 2022 y 2023, con base en cortes mensuales, de las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor, lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.<br><br>La Secretaría cancelará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados de cada una de las vigencias 2021, 2022 y 2023 por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI **X** NO___.<br><br>El valor que la Secretaría cancelará de cada acta de recibo parcial de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, corresponderá al valor de los precios unitarios ofertados en cada zona, por el proponente favorecido para cada una de las vigencias, es decir el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2021, de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá contener los precios unitarios ofertados para el año 2021, de igual forma para el año 2022 y 2023.<br><br>Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal – se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción correspondan al ID de diseño completo de señalización vial.<br><br>Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignando, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de asignarse el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los treinta (30) días calendario, el pago respectivo para los primeros treinta (30) días calendario se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se dé en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como de vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.<br><br>El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará bimestralmente (o conforme las especificaciones del área financiera de la SDM) contra factura del mes a cancelar. Dicha factura deberá ser revisada y remitida por la interventoría y contar con una vigencia mínima de treinta (30) días.<br><br>El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos |



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

| | |
|---|---|
| | antes señalados en la Subsecretaria de Gestión Corporativa – Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad<br><br>**NOTA 1:** Los precios propuestos para las vigencias 2021, 2022 y 2023 deben cubrir todos los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios de cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato.** El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.<br><br>**NOTA 2:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.<br><br>**NOTA 3**: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado[1], se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato.<br><br>El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, a la aprobación de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.<br><br>Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso, la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.<br><br>Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.<br><br>En el caso de que el contratista solicite el respectivo PAC del mes a facturar a la Entidad y este no cumpla con los requisitos necesarios para poder adelantar el pago correspondiente, no se programará PAC del mes siguiente al facturado. Igualmente sucederá cuando el monto programado difiera en un 90% al pago requerido.<br><br>**NOTA 4**: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.<br><br>Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autor retenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:<br><br>a. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas |

[1] Entiéndase como la suma de lo ejecutado y recibido a satisfacción por a) Suministro, aplicación e instalación de señalización vial y b) suministros.



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

| | |
|---|---|
| | b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional<br>c. Estampilla Pro–cultura<br>d. Estampilla Pro–adulto Mayor<br>e. Contribución especial<br>f. Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."<br><br>Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.<br><br>**NOTA 5:** La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.<br><br>**Para efectuar los pagos mensuales, se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será avalada por el interventor:**<br><br>1. Certificado de supervisión o interventoría diligenciado y firmado por Representante Legal de la interventoría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).<br>2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría), incluyendo copia de la bitácora de obra.<br>3. Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.<br>4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición y fotocopia de la cedula del representante legal.<br>5. Registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico<br>6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.<br>7. Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra, con el correspondiente soporte de memorias de cálculo, y el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del correspondiente periodo, informe de actividades. |



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

| | |
|---|---|
| | 8. Como requisito para la autorización del pago deberá entregar a la interventoría los planos record, la información de vinculación y dibujo de las actividades ejecutadas en el periodo facturado, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad para el tema (plano y demás registros indicados en el Anexo Técnico y el **Apéndice D** "ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN".<br>9. Además, como requisito para la autorización del pago, a partir del segundo mes, la información de vinculación, dibujo y soporte de las actividades facturadas en el mes anterior, deberá cumplir a satisfacción las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y el apéndice específico, y contar con aprobación por parte de la interventoría.<br>10. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.<br>11. Comprobante de ingreso a almacén.<br>Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.<br>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.<br>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.<br>El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | **CDP** 1224 del 23 de febrero de 2021 por valor de ($ 19.810.000.000)<br>**CDP** 12 del 12 de marzo de 2021 por valor de ($ 26.248.317.500)<br>**CDP** 13 del 12 de marzo de 2021 por valor de ($ 26.248.317.500)<br>**CDP** 12 del 12 de marzo de 2021 por valor de ($ 26.248.317.500)<br>**CDP** 13 del 12 de marzo de 2021 por valor de ($ 26.248.317.500) |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** | **CRP No.** 1961 Rubro 133011604490000007587 de 4 de agosto 2021 por valor ($2,829,999,937)<br>**CRP No.** 25 Rubro 133011604490000007587 de 5 de agosto 2021 por valor ($7,499,519,218)<br>**CRP No.** 25 Rubro 133011604490000007587 de 5 de agosto 2021 por valor ($7,499,519,195) |



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 2021–2020 ZONA 2 ORIENTE– NORTE SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SV BOGOTÁ Y EL CONSORCIO MYSV OINCO

**PÓLIZAS CUBRIMIENTOS Y VIGENCIAS.**

N° Póliza NB–100172083 – Seguros Mundial. – Fecha Aprobación: 03/08/2021
Garantía de Cumplimiento

| AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 16/07/2021 | 16/06/2024 | $ 5,348,711,505.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 16/07/2021 | 16/12/2026 | $ 3,565,807,670.00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 16/12/2023 | 16/06/2024 | $ 5,348,711,505.00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 16/12//2023 | 16/12/2028 | $ 5,348,711,505.00 |

N° Póliza NB– 100036498 – Seguros Mundial. – Fecha Aprobación: 03/08/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual

| AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 16/07/2021 | 16/12/2023 | $ 891,451,917.50 |

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2021.

**SOFÍA COVARIA FARFÁN**
C.C. No. 1020.819.956 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio MYSV OINCO

**JOSÉ ALEJANDRO MORENO FOGLIA**
C.C. No. 80.126.937 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio SV BOGOTÁ



**Secretaría Distrital de Movilidad**
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195